



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria responsable y del compromiso climático"

Lima, - 7 ENE. 2014

OFICIO N° 029-2014/MEM-AAE

Señor:

Mirco H. Miranda Sotil

Director General (e)

Dirección de Gestión de Calidad de Recursos Hídricos

Autoridad Nacional del Agua

Presente.-

Asunto : Se solicita se emita Opinión Técnica Vinculante al EIA Semidetallado del Proyecto "Línea de Conducción de Gas desde la Locación Pagoreni B a Malvinas en el Lote 56"

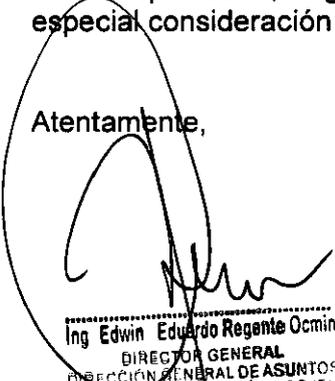
Referencia: D.S. N° 060-2013-PCM
Expediente N° 2355791

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al artículo 3.2 del D.S. N° 060-2013-PCM de la referencia, se solicita emitir Opinión Técnica Vinculante correspondiente sobre el EIA Semidetallado del Proyecto "Línea de Conducción de Gas desde la Locación Pagoreni B a Malvinas en el Lote 56" presentado por la empresa titular **PLUSPETROL**. Dicha Opinión Técnica deberá ser remitida en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Por lo expuesto, se remite a su despacho el EIA Semidetallado digitalizado en un (CD).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Edwin Eduardo Regente Ocmin
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS (E)

Artículo 3°.- Disposiciones específicas para los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados en el Sector Energía y Minas.

3.1 El Ministerio de Energía y Minas convocará al administrado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados, con el fin de que éste realice una exposición de dichos estudios ante las entidades públicas intervinientes en su evaluación.

(...)

Quinta.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo también serán de aplicación a los estudios o expedientes que a la fecha de su dación se encuentra en trámite y siempre que resulten más favorables al administrado.